



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2022

C/. Ángel Ganivet, nº 5, 2ºD, C.P. 18009, Granada.

CIF: G-42868166

Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: GR-1542

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN REINICIAS

ÍNDICE

- I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.200,75	903,34
I. Inmovilizado intangible.	Nota 5	703,34	903,34
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	2.497,41	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		15.986,07	9.070,78
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	129,90	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	Nota 7	1.000,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	14.856,17	9.070,78
TOTAL ACTIVO (A+B)		19.186,82	9.974,12
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		17.607,35	9.589,10
A-1) Fondos propios		17.607,35	9.589,10
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	7.500,00	7.500,00
1. Dotación fundacional.		30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		-22.500,00	-22.500,00
II. Reservas.		2.639,10	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		0,00
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	7.468,25	2.089,10
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		1.579,47	385,02
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores.		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	1.579,47	385,02
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	1.579,47	385,02
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		19.186,82	9.974,12

II.- CUENTA DE RESULTADOS

	NOTAS	2022	2021
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		37.863,93	6.492,79
a) Cuotas de asociados y afiliados.			
b) Aportaciones de usuarios.		15.754,84	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.	Nota 13	22.109,09	6.492,79
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.			
f) Ingresos por prestación de servicios actividad propia.			0,00
2. Ayudas monetarias y otros.		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias.	Nota 18	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias.			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo.			
5. Aprovisionamientos.			
6. Otros ingresos de la actividad.			
7. Gastos de personal.	Nota 18	0,00	0,00
8. Otros gastos de la actividad.	Nota 18	-29.973,75	-4.339,03
9. Amortización del inmovilizado.		-421,93	-64,66
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		0,00	0,00
11. Excesos de provisiones.			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		7.468,25	2.089,10
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		7.468,25	2.089,10
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		7.468,25	2.089,10
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
1. Subvenciones recibidas.		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos.			
4. Efecto impositivo.			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el P.N.		0,00	0,00
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas.		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos.			
4. Efecto impositivo.			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio.		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al P.N.			
E) Ajustes por cambio de criterio.			
F) Ajustes por errores.			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social.			
H) Otras variaciones.			0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		7.468,25	2.089,10

III.- MEMORIA ABREVIADA 2022.

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

Con la denominación de "Fundación REINICIAS para la Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno", se constituye una organización de naturaleza fundacional, con carácter benéfico asistencial, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus estatutos.

La Fundación Reinicias para la Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno, en adelante la Fundación, se constituye en Granada mediante escritura pública otorgada el día 5 de febrero 2021, ante el Notario D. Mateo Jesús Carrasco Molina, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 207 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 12 de abril de 2021, como entidad benéfico-asistencial, en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias», con el número de inscripción GR-1542.

El domicilio social es C/. Ángel Ganivet, nº 5, 2ºD, C.P. 18009, Granada.

El fin esencial de interés general de la Fundación, de acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, es ayudar a la infancia y la población adolescente, junto a sus familias, a abordar los trastornos de comportamiento que sufren en dicha etapa vital, poniendo especial atención en el acoso escolar, el maltrato infantil, las adicciones y otros problemas emocionales, familiares y sociales, propios de la adolescencia.

Teniendo como marco de referencia el principio de promoción y desarrollo de los derechos de los niños y niñas, y las personas adolescentes, así como el principio del superior interés del menor, principios que orientan la actual legislación sobre menores, son fines y principios inspiradores de las actuaciones de esta Fundación los que a continuación se detallan:

- Promover programas que faciliten el pleno desarrollo psicológico y social de la infancia y las personas adolescentes recogidos en el mencionado artículo 7, de forma directa o concertada.
- La asistencia y atención integral a la infancia y a la población adolescente con riesgo de acoso escolar, maltrato y otras problemáticas emocionales y de conducta.
- La prevención de las circunstancias que originan los trastornos de comportamiento en el ámbito de este colectivo.
- La resocialización, rehabilitación psicosocial, reinserción e integración familiar, de este colectivo objeto de los fines fundacionales.
- La mejora de la atención y calidad de vida de los beneficiarios de la Fundación, mediante la detección, investigación y docencia distintos campos objeto de los fines fundacionales.
- La colaboración con los poderes públicos y entidades privadas en actuaciones destinadas a la mejora de las situaciones individuales y globales de la infancia y la población adolescente con dificultades para su plena integración social.

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la entidad del ejercicio 2022, y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro (€). Para la formulación de los estados financieros en euros, se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 se aprobaron el 24 de mayo de 2022.

b) Principios contables.

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre.

Al cierre del ejercicio 2022 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Reinicias para la Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

El patronato de la Fundación ha realizado un ejercicio de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la situación referida anteriormente.

No se han producido cambios significativos en la estimación contable, ni existen incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. No se ha producido ninguna modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de resultados.

e) Agrupación de partidas.

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2022, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores.

En la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 se ha detectado que en el ejercicio 2021 se consideró gasto por un tributo municipal la cantidad de 550,00€, cuando en realidad se trataba de una fianza, que ha sido devuelta en el ejercicio 2022. Para subsanar el error de 2021 la devolución de la fianza se ha contabilizado contra la partida de reservas voluntarias.

i) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

j) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.

Durante el ejercicio anual 2022 se han mantenido las nuevas normas contables implantadas en el ejercicio anterior por la aplicación de la modificación del PGC, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Fundación.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1.- Base de reparto.

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 7.468,25€, tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	7.468,25
TOTAL	7.468,25

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2022, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	7.468,25
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	7.468,25
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN.

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones Informáticas.....25%

En el ejercicio 2022 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizado intangible.

b) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario.....10%

En el ejercicio 2022 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias.

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

e) Permutas.

Inexistencia de Permutas.

f) Créditos y débitos de la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- c) Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- d) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- e) Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- f) Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

- Créditos a terceros, tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos, tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos tales como, acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la entidad, entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1.) Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los

dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios

inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2.) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3.) Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar; pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios

en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable.

Valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

g.4.) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

i) Transacciones en moneda extranjera.

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

j) Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la Fundación.

l) Provisiones y contingencias.

Inexistencia de provisiones y contingencias

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica.

o) Negocios conjuntos.

Inexistencia de negocios conjuntos.

p) Transacciones entre partes vinculadas.

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando

las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	0,00	2.719,34	221,93	2.497,41
Inmovilizado Intangible	968,00	968,00	264,66	703,34
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	968,00	3.687,34	486,59	3.200,75

I. Inmovilizado Material.

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Amortización 2022	Amortización Acumulada	VNC
Mobiliario					
Sillas oficina		533,13	43,82	43,82	489,31
2 mesas forja		571,79	57,18	57,18	514,61
Sillón León Moutarde		215,86	14,79	14,79	201,07
Sillones Cades Hutch		1.398,56	106,14	106,14	1.292,42
TOTAL	0,00	2.719,34	221,93	221,93	2.497,41

En el ejercicio 2022, la Fundación ha adquirido el mobiliario necesario para su sede. El importe de la amortización asciende a 221.93€.

II.- Inmovilizado Intangible.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2022	Amortización Acumulada 2022	Saldo final
Aplicaciones informáticas	968,00	0,00	200,00	264,66	703,34
TOTAL	968,00	0,00	200,00	264,66	703,34

En el ejercicio 2021, la Fundación adquirió la página web de la Fundación por un importe de 968,00€. En este ejercicio, se han amortizado 200,00€.

III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multi-grupo y asociadas.

Los movimientos de esta partida se explican a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					1.000,00			
Préstamos y partidas a cobrar					14.986,07	9.070,78	14.986,07	9.070,78
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL					15.986,07	9.070,78	15.986,07	9.070,78

A 31 de diciembre 2022, la Fundación sólo cuenta con las siguientes partidas dentro del activo corriente:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	0,00	129,90	129,90
III.- Inversiones financieras a c/p	0,00	1.000,00	1.000,00
Fianzas constituidas a c/p	0,00	1.000,00	1.000,00

VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.070,78	5.785,39	14.856,17
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	9.070,78	5.785,39	14.856,17
TOTAL	9.070,78	6.915,29	15.986,07

A 31 de diciembre de 2022, la Fundación cuenta con 129,90€ pendientes de cobro de los usuarios de la actividad propia.

Como inversiones financieras a corto plazo se ha contabilizado dos fianzas por importe de 1.000,00€, constituida a favor del Ayuntamiento de Granada. Una de ellas, de 250,00€, es para la gestión de residuos, y la otra de 750,00€, para garantizar la reposición de pavimentos, ambas requeridas para la realización de las obras de acceso público a nuestra sede en la C/. Santa Bárbara nº 18, y que está previsto que se devuelvan en el ejercicio 2023.

La Fundación posee una cuenta corriente en la entidad La Caixa, que a 31/12/2022 arroja el saldo del cuadro superior.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2022.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la Fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Débitos y partidas a pagar					1.579,47	385,02	1.579,47	385,02
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					1.579,47	385,02	1.579,47	385,02

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 1.579,47€, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	385,02	1.194,45	1.579,47
3.- Acreedores Varios	385,02	1.194,45	1.579,47
Acreedores Prest. Servicios	385,02	-288,22	96,80
H. P. Acreedora conceptos fiscales	0,00	1.482,67	1.482,67
TOTAL PASIVO CORRIENTE	385,02	1.194,45	1.579,47

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2022 corresponde a:

- “Acreedores por prestaciones de Servicios” por importe de 96,80€ derivado de una factura pendiente de pago a 31/12/2022.
- o “H. P. acreedora por conceptos fiscales” por importe de 1.482,67€ procedente de la liquidación del Modelo 111 de retenciones de profesionales a cuenta del IRPF, por importe de 1.381,21€, y procedente de la liquidación del Modelo 115 de retenciones a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos (alquiler de nuestra sede), por importe de 101,46€, ambos correspondientes al cuarto trimestre 2022, que será debidamente abonado en enero 2023.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	96,80						96,80
TOTAL	96,80						96,80

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2022, la Fundación cuenta un saldo pendiente de cobro de sus usuarios por importe de 129,90€. En el cuadro inferior se detallan los movimientos de esta partida en el ejercicio 2022.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias		16.141,99	16.012,09	129,90
	Total Usuarios	0,00	16.141,99	16.012,09	129,90
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	16.043,52	16.043,52	0,00
	Total Otros deudores	0,00	16.043,52	16.043,52	0,00
TOTALES		0,00	32.185,51	32.055,61	129,90

Son usuarios de los servicios terapéuticos ofrecidos por la Fundación a adolescentes con trastornos de conducta y a sus familias. El tratamiento que hemos llevado a cabo desde la Fundación Reinicias ha estado compuesto por sesiones individuales de intervención y seguimiento con médico-psiquiatra, psicóloga y trabajadora social, sesiones de grupo y talleres exclusivos de adolescentes e intervención familiar.

En la partida "Otros deudores" se recogen 16.043,52€ de tres subvenciones concedidas mediante resolución de fecha 11/11/2022 por la Junta de Andalucía para los siguientes programas:

- Programa de intervención en adicciones exclusivo para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social: 9.163,19€.
- Prevención de drogodependencias y adicciones exclusivo para adolescentes y su entorno: 2.575,09€.
- Programa de incorporación social exclusivo para adolescentes con adicciones: 4.305,24€.

No hay saldo pendiente de cobro a 31/12/2022.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

A 31 de diciembre de 2022, no figuran saldos pendientes de pago en esta partida.

BENEFICIARIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Fundación Reinicias, cuenta con una dotación fundacional de 30.000,00€, de los que están desembolsados 7.500,00€ a 31/12/2022, el 25% de la Dotación Fundacional. De acuerdo con la Ley de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación cuenta con 5 años desde la fecha de la escritura de constitución para el desembolso del 75% de la dotación fundacional restante.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
103. Dotación no exigida	-22.500,00	0,00	0,00	-22.500,00
113. Reservas voluntarias	0,00	2.639,10	0,00	2.639,10
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	2.089,10	-2.089,10	7.468,25	7.468,25
Total	9.589,10	550,00	7.468,25	17.607,35

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2022 son:

- La Fundación se ha constituido con una dotación fundacional de 30.000,00€ de las que ha desembolsado 7.500,00€.
- Como dotación no exigida figura en el balance 22.500,00€, que la Fundación debe desembolsar en un plazo de 5 años desde el día de la escritura de constitución.
- La distribución del resultado de 2021, de 2.089,10€ a "Reservas Voluntarias".

- Se ha ajustado contra la partida de reservas 550,00€ procedente de la devolución de una fianza constituida en el ejercicio 2021, que se había considerado gasto.
- Resultado positivo del ejercicio 2021 por importe de 2.089,10€.
- Resultado positivo del ejercicio 2022 por importe de 7.468,25€.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2022, la Fundación ha recibido donaciones por importe de 6.065,57€ y se han recibido subvenciones de la Junta de Andalucía por importe de 16.043,52€.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	16.043,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.043,52 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	6.065,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.065,57 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	22.109,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.109,09 €

En el ejercicio 2022 la Junta de Andalucía le ha concedido a la Fundación Reinicias tres subvenciones por importe de 16.043,52€ mediante resolución de fecha 11/11/2022 para los siguientes programas:

- Programa de intervención en adicciones exclusivo para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social: 9.163,19€.
- Prevención de drogodependencias y adicciones exclusivo para adolescentes y su entorno: 2.575,09€
- Programa de incorporación social exclusivo para adolescentes con adicciones: 4.305,24€.

Las tres subvenciones eran para ejecutar actividades en el ejercicio 2022 y se han imputado como ingresos.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos

observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de **colaboración** empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
 - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*
- 2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*
 - 3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*
 - 4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*
 - 5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria, se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2022.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022	
RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	7.468,25
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	421,93
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	29.973,75
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	30.395,68
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	37.863,93
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	26.504,75
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%

Tabla 1: Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, debemos indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2022 (29.973,75€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

La explicación de que la base de aplicación sea negativa, es que la Fundación ha gastado más recursos de los exigidos legalmente.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	29.973,75
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	2.719,34
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	32.693,09
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	86,34%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2022 asciende a 32.693,09€, dedicados a los gastos en cumplimiento de fines y a las inversiones realizadas en la actividad propia, en concreto la adquisición del mobiliario adquirido para la sede de la Fundación.

La Fundación emplea más del 70% de los gastos en cumplimiento de fines, por lo que cumple con el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	29.973,75		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	2.719,34		
2.1 Realizadas en el ejercicio	2.719,34		
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	32.693,09		

A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es superior al 70% de la base de cálculo, en concreto el 86,34%, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio
						Total	
						Importe	%
2021	2.089,10	4.403,69	7.500,00	-1.007,21	-705,05	5.307,03	70,00%
2022	7.468,25	30.395,68		37.863,93	26.504,75	32.693,09	86,34%

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de 2022, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay partes vinculadas en el ejercicio 2022.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha invertido en aprovisionamientos durante el ejercicio 2022.

16.2. Cargas Sociales.

La Fundación no cuenta con personal en el ejercicio 2022.

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", esta asciende en el ejercicio 2022 a 29.973,75€. En el ejercicio 2022 los principales gastos de la Fundación corresponden la partida de servicios profesionales independiente, donde se recoge los honorarios por servicios psicológicos y trabajo social, además del asesoramiento contable fiscal. En la partida de otros tributos se incluye las tasas pagadas al Ayuntamiento de Granada para la rehabilitación de la sede de la Fundación.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2022	2021
Arrendamientos y cánones	646,14	
Servicios Profesionales Independientes	21.557,35	1.567,55
Primas de seguros	142,51	
Servicios Bancarios	633,01	7,20
Suministros	3.637,48	13,45
Material de Oficina	336,98	385,02
Gastos Oficina	948,18	363,00
Otros gastos de actividades	666,00	
Otros Tributos	1.406,10	2.002,81
TOTAL GASTOS	29.973,75	4.339,03

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2022, no hay gastos de administración del patrimonio de la Fundación y ni se han concedido ayudas monetarias.

16.5. Ingresos del ejercicio

INGRESOS	2022	2021
Cuotas de Usuarios	15.754,84	0,00
Subvenciones	16.043,52	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia	0,00	0,00
Aportaciones privadas	6.065,57	6.492,79
Total	37.863,93	6.492,79

Los ingresos del ejercicio 2022, ascienden a 37.863,93€ y se dividen en:

- Cuotas de usuarios; 15.754,84. Corresponde con las sesiones psicológicas impartidas a adolescentes y a sus familias.
- Subvenciones: En el ejercicio 2022 la Junta de Andalucía le ha concedido a la Fundación Reinicias tres subvenciones por importe de 16.043,52€ mediante resolución de fecha 11/11/2022. Las tres

subvenciones eran para ejecutar actividades en el ejercicio 2022 y se han imputado como ingresos. Los programas subvencionados han sido:

- Programa de intervención en adicciones exclusivo para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social: 9.163,19€.
 - Prevención de drogodependencias y adicciones exclusivo para adolescentes y su entorno: 2.575,09€
 - Programa de incorporación social exclusivo para adolescentes con adicciones: 4.305,24€.
- Aportaciones privadas: Donaciones por importe de 6.065,57€

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La Fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2022.

Cuesta García, Patricia- (Cargo: Patrona Secretaria).
García Armada, María Pilar- (Cargo: Vicepresidenta).
García García, Paloma- (Cargo: Presidenta).

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

Partiendo de los objetivos generales establecidos en la nota 1 de esta memoria, la Fundación, dentro del eje de Intervención, ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1

a.- Identificación de la Actividad.

Denominación de la Actividad	Tratamientos: terapias e intervención.
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por Sectores	Socio-Sanitaria.
Lugar de desarrollo de la Actividad	Granada.

Descripción detallada de la actividad realizada:

El equipo técnico de la Fundación Reinicias está formado por una Directora Técnica, que adicionalmente ejerce las funciones de trabajadora social, un médico-psiquiatra y una psicóloga. El tratamiento se ha basado en una intervención biopsicosocial de las problemáticas de la adolescencia y otras de carácter

familiar en las que se han podido ver inmersos y afectados. El tratamiento que hemos llevado a cabo desde la Fundación Reinicias ha estado compuesto por sesiones individuales de intervención y seguimiento con médico-psiquiatra, psicóloga y trabajadora social, sesiones de grupo y talleres exclusivos de adolescentes e intervención familiar. Todo el tratamiento ha estado dividido en tres niveles, Nivel I de Inicio, Nivel II de Desarrollo Emocional y Nivel III de Mantenimiento. El tratamiento realizado ha sido tanto con la persona adolescente como con su familia, y ha comenzado desde que las personas han tenido la primera entrevista de evaluación y diagnóstico psicológico y social de cada caso.

1.1. Terapias

El tratamiento que hemos realizado ha sido individualizado y adaptado a las necesidades de la persona/familia. El número total de consultas individuales que hemos realizado durante el año 2022 han sido 287 consultas, y el número total de sesiones grupales que se han realizado durante el año 2022 han sido 24 sesiones.

Las consultas y terapias se han realizado durante el horario de apertura del centro, de lunes a jueves de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h. Los viernes han sido destinados a las reuniones de coordinación y organización.

1.2. Intervención

Las problemáticas que hemos atendido han requerido de una intervención y un seguimiento individual, y por ello la Fundación Reinicias ofrece un espacio exclusivo para que las personas adolescentes y sus familiares puedan tratar temas personales y problemáticas determinadas, que requieran de dicha intervención y confidencialidad por su parte. Estas consultas han sido realizadas por el médico-psiquiatra, la psicóloga y trabajadora social de la Fundación Reinicias y tienen una duración de 1 hora aproximadamente.

- **Intervención médica:** Ha consistido en atender los casos en los que la persona adolescente ha presentado adicción por consumo de sustancias tóxicas o porque el caso ha requerido de una supervisión médica debido a otros trastornos que afectaban a la salud mental de la persona adolescente. Los objetivos de esta intervención han sido:
 - Atender a la sintomatología del síndrome de abstinencia y de otros trastornos mentales.
 - Prevenir, detectar y atender la patología orgánica y psiquiátrica asociada a las conductas adictivas y a otros trastornos mentales.
 - Valorar, y en su caso, incluir en tratamiento sustitutivo a aquellos pacientes que lo requieran.
 - Formación en Educación para la Salud.

- **Intervención social:** Ha consistido en conseguir el pleno desarrollo e incorporación en su ámbito social y lograr el bienestar social de la persona adolescente y de todo su núcleo familiar. La trabajadora social ha realizado la primera entrevista de diagnóstico social y protocolo inicial en la que se ha elaborado un Informe Social. Tras esa entrevista se ha realizado la apertura del expediente y se elaborado la historia social del caso, con la siguiente información:
 - Evaluación y diagnóstico social de las problemáticas que presente la persona adolescente y/o familiares.
 - Identificación de la problemática, causas, desarrollo y consecuencias en la persona adolescente y en su entorno.

Posteriormente, se ha llevado a cabo el seguimiento de la persona adolescente y de los familiares. Este seguimiento se ha realizado una vez a la semana, en función de la problemática y dificultad que presente el caso. Se ha realizado seguimiento y adaptación al tratamiento, evaluación de causas y consecuencias a nivel social y se ha evaluado cómo ha afectado al entorno de la persona adolescente.

- **Intervención psicológica:** Ha consistido en lograr la deshabitación ambulatoria del comportamiento disruptivo, anhedónico y/o depresivo que le proporcione malestar tanto a la persona adolescente, como a su entorno, incluido cualquier conflicto general o particular individual o familiar. Ha realizado en su primera entrevista con el adolescente una historia clínica, una evaluación con los cuestionarios que ha requerido la circunstancia personal y un diagnóstico clínico. Se ha evaluado la psicopatología asociada o comórbida típica y/o posible (depresión, ansiedad, trastornos de personalidad, repertorio de conductas adictivas, posibles comportamientos poco saludables con la alimentación, dificultades sociales, etc.). Posteriormente, ha realizado el seguimiento terapéutico de la persona adolescente y de su familia.

Todas las actividades descritas anteriormente, se han desarrollado en el local que la Fundación tiene alquilado, que cuenta con la capacidad y medios técnicos suficientes para el desarrollo de esta actividad.

El equipo técnico encargado de la ejecución de esta actividad, ha estado formado por una Directora Técnica, que adicionalmente ejerce las funciones de trabajadora social, un médico-psiquiatra y una psicóloga. Además, a los efectos de planificación, organización y dirección se ha contado con el apoyo voluntario del Director General.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número previsto	Nº realizado	Nº Horas/año. previsto	Nº Horas/año. realizado
Personal asalariado.	1/Directora Técnica	-	1.800 h/año.	-
Personal con contrato de servicios.	-	1/Directora Técnica	-	810 h/año.
	1/Psicóloga	1/Psicóloga	900 h/año.	630 h/año.
	-	1/Psiquiatra	-	48 h/año.
	1/Director General	-	450 h/año.	-
Personal voluntario.	-	1/Director General	-	450 h/año.

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	203	96
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivos	Indicadores	Cuantificación prevista	Cuantificación real
Dotar a las personas adolescentes y familiares, de herramientas para lograr una sana adaptación personal, familiar, social y académica.	Nº de usuarios que reciben tratamiento.	203	96
	Cuestionario con preguntas sobre conocimientos adquiridos.	90%, valoración buena o muy buena.	92% valoración muy buena

ACTIVIDAD 2

a.- Identificación de la Actividad.

Denominación de la Actividad	Colaboración Pública.
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por Sectores	Socio-Sanitaria.
Lugar de desarrollo de la Actividad	Granada.

Descripción detallada de la actividad realizada:

La Fundación Reinicias ha realizado las gestiones y tramitaciones pertinentes para poner a disposición de las Administraciones, todos los recursos técnicos y materiales, servicios y tratamientos, dirigidos a la ayuda al desarrollo de la adolescencia y su entorno, con los que cuenta la Fundación, para así lograr que todas las Administraciones Públicas puedan ser beneficiarias de nuestra labor y asimismo para que la Administración pueda prestar todo el catálogo de prestaciones y servicios de la Fundación Reinicias de forma indirecta, mediante el sistema de colaboración pública externa con nuestro centro.

Durante el año 2022, el Director General ha realizado estas gestiones mediante su apoyo voluntario, permitiendo que la Fundación haya conseguido las siguientes inscripciones, acreditaciones, menciones, conciertos y reconocimientos públicos, como son:

- Inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- Acreditación como Centro Sanitario de la Junta de Andalucía.
- Inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Inscripción en el Consejo Municipal de Drogodependencias y Adicciones del Ayuntamiento de Granada.
- Inscripción en el Consejo Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Granada.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número previsto	Número real	Nº Ho- ras/año	Nº Ho- ras/año real
Personal asalariado.				
Personal con contrato de servicios.	1 Director General	-	450 h/año.	-
Personal voluntario.		1 Director General		450 h/año.

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Cuantificación Real
Conseguir la consideración del servicio de tratamiento como un servicio público.	Acreditaciones conseguidas.	Acreditación como Centro Sanitario.	1
		Acreditación como Centro de Tratamiento específico de Acoso Escolar y otras problemáticas de la adolescencia.	0
		Acreditación de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.	0
		Acreditación como Entidad Colaboradora y prestadora de servicios.	1

OTROS INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación no estableció en su Plan de Actuación otros indicadores además de los meramente numéricos, de cara al grado de cumplimiento de las actividades, no obstante, después de observar todas las que se han llevado a cabo, la entidad considera que el grado de cumplimiento es aceptable, puesto que se han desempeñado casi la totalidad de las actividades planificadas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

A continuación, se procede a hacer la liquidación del presupuesto desde el punto de vista de los gastos y los ingresos.

GASTOS

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	25.000,00	0,00	-100,00%
Otros gastos de la actividad	64.260,00	29.973,75	-46,53%
Amortización del Inmovilizado		421,93	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	89.260,00	30.395,68	-65,95%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		2.719,34	
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	2.719,34	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	89.260,00	33.115,02	-62,90%

Como se observa en el cuadro superior, la Fundación ha gastado menos recursos de los inicialmente previsto, existiendo una desviación del 62,90%.

Este ejercicio es el primero en el que la Fundación ha desarrollado la actividad de asistencia psicológica. En su Plan de Actuación estaba contemplado la contratación de personal para desarrollar el cargo de Director General, pero finalmente este trabajo lo está desarrollando una persona de forma voluntaria.

Respecto a los gastos de la actividad, se han ejecutado casi un 50% menos de los previstos.

A continuación, se exponen los gastos de la Fundación por cada una de las actividades ejecutadas.

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Tratamientos	Actividad 2 Colaboración pública	Total
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de la actividad	25.155,75	4.818,00	29.973,75
Amortización del Inmovilizado	210,97	210,96	421,93
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	25.366,72	5.028,96	30.395,68
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.359,67	1.359,67	2.719,34
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	1.359,67	1.359,67	2.719,34
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	26.726,39	6.388,63	33.115,02

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	64.260,00	15.754,84	-75,48%
Subvenciones a la actividad		16.043,52	100,00%
Subvenciones de capital			
Aportaciones privadas	25.000,00	6.065,57	-75,74%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	89.260,00	37.863,93	-57,58%

Como se observa en el cuadro superior, los ingresos también son inferiores a los previstos en el Plan de Actuación. Las partidas de usuarios y aportaciones privadas tienen una desviación en torno al 75%. Por el contrario, la Fundación ha conseguido ingresos por subvenciones por importe de 16.043,52€, que no estaban previstos en el plan.

La Fundación, pese que tanto en gastos como en ingresos ha obtenido cifras inferiores a las planificadas, está satisfecha con los resultados conseguidos, ya que el ejercicio 2022 ha sido el primero en poner en marcha las actividades de terapias psicológicas.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación REINICIAS no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2022, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2022 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2022 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los

finde la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

DESCRIPCION	Fecha Adquisición	Precio de Compra	Dot Amort 2022	Amortización Acumulada 2022	Saldo final
Aplicaciones Informáticas					
Página Web Fundación	21/08/2021	968,00	64,66	264,66	703,34
TOTAL I. Intangible		968,00	64,66	264,66	703,34
Mobiliario					
Sillas oficina	07/03/2022	533,13	43,82	43,82	489,31
2 mesas forja	12/03/2022	571,79	57,18	57,18	514,61
Sillón León Moutarde	26/04/2022	215,86	14,79	14,79	201,07
Sillones Cades Hutch	30/03/2022	1.398,56	106,14	106,14	1.292,42
Total I. Material		2.719,34	221,93	221,93	2.497,41
TOTAL		3.687,34	286,59	486,59	3.200,75

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS	----	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS	----	1.579.47 €	1.579.47 €	0,00 €	0,00 €
POR COMPRAS DE INMOVILIZADO	----	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES	----	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
POR FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	----	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En Granada, a 1 de junio de 2023.

Fdo: Patricia Cuesta García
Secretaria

Fdo: Paloma García García
VºBº La Presidenta